



RESOLUCION Nº 15021

VISTO:

El expediente CO-0062-01032442-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, en un de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la ejecución de los siguientes trabajos:

- a) Limpieza y desobstrucción del llamado zanjón Suipacha, en el sector comprendido desde su inicio (atrás de la Maestranza) hasta la alcantarilla ubicada debajo del cruce de las vías del ferrocarril, a la altura de las calles Suipacha y Gaboto;
- b) Colocación de un enrejado sobre la entrada del lado Este de la alcantarilla ubicada debajo del cruce de las vías del ferrocarril, a la altura de las calles Suipacha y Gaboto.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios referidos en el artículo 1º el Departamento ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.-

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de mayo de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062010324424 (PC).-